

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

20905 *INVERCON 96, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
SANTOS & DIZ INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN)
BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Invercon 96, S.L. celebrada el día 28 de mayo de 2012, ha aprobado por unanimidad la Escisión Parcial de Invercon 96, S.L. (Sociedad Escindida parcialmente) mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente a una sociedad de nueva creación denominada Santos & Diz Inversiones, S.L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), que se crearán como consecuencia de la escisión parcial, en base al balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2011. Todo ello ajustándose estrictamente al contenido del Proyecto de Escisión Parcial formulado por el órgano de administración pese a no ser preceptivo de acuerdo con los artículos 78 y 78 bis de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado que se encuentra a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión parcial dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de escisión.

En Pontevedra, 21 de junio de 2012.- El Administrador único de Invercon 96, S.L., la sociedad Gestiones Andoain, S.L., representada por don José Fontenla Torres.

ID: A120048554-1